



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2021-00302705-UNC-ME#FCQ- Desig Biól Condat

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacología de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al Biól. León CONDAT, en un cargo de Profesor Asistente (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que el Biól. Condat, reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DS) del Departamento de Farmacología de esta Facultad;

La evaluación realizada por la Comisión de Egresados de otras Facultades o Universidades;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 15 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 17;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar al Biól. León CONDAT, egresado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC, a dictar clases en las asignaturas AFFH1 y AFFH2, del Departamento de Farmacología de esta Facultad.

Artículo 2°: Designar interinamente al Biól. León CONDAT (DNI 34.808.000), en un cargo de Profesor Asistente (DS) - código 115- del Departamento de Farmacología de esta Facultad, hasta el 31-03-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 3º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Biól. León CONDAT (DNI 34.808.000), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la OHCS 5/95 y no antes del 01-07-2021.-

Artículo 4º: El Biól. Condat, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.pr